**H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben, **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo,** **Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Oscar Castrejón Rivas e Ilse América García Soto,** en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto **de punto de acuerdo, de urgente resolucion, a efecto de exhotar al Alcalde del Municipio de Allende, Chihuahua, así como al Cabildo para que generen las acciones necesarias para la rehabilitacion del inmueble que ocupa el balneario El Trébol** lo anterior en sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La recreación en el núcleo familiar es de gran importancia, ya que es considerada uno de los pirales mas importantes para que se logre una buena convivencia, misma que se va replicando en los diferentes ámbitos sociales, culturales y familiares, ya que se ve reflejada de manera inmediata en la forma de desenvolverse ante las situaciones que la vida misma va imponiendo a todos y cada uno de nosotros, así como también en la relaciones intrapersonales, mismas que son fundamentales para el desarrollo de la sociedad.

Ahora bien, todos tenemos recuerdos de la infancia de los cuales podemos rescatar momentos inigualables e inolvidables, mismos que nos han marcado de una manera significativa ya que de ellos mismos nos hemos hecho de herramientas para que utilizamos para una mejor convivencia social.

En atención a lo anterior niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento. Derechos reconocidos como derechos humanos, que deben de prevalecer como políticas públicas para cualquier ente de gobierno.

El 12 de abril de 1982 la C. Enriqueta Medina Sierra donó al H. Ayuntamiento de Allende una superficie de 6-33-44 hectáreas en dónde se establecieron algunas clausulas para poder llevar a cabo la donación, una de ellas que le inmueble fuera utilizado para la creación de un chapoteadero familiar recreativo.

En la actualidad el espacio recreativo ¨Balneario el Trébol¨, se encuentra en condiciones completamente lamentables, descuidado, con cúmulos de basura y bastante hierva.

A principios de este año el H. Ayuntamiento mediante número de acuerdo 089 aprobó por unanimidad revocar el acuerdo que pretendía vender el balneario, y así mismo, se hizo el compromiso por parte del H. Ayuntamiento a integrar una comisión con cuatro personas Regidoras y dos representantes de la sociedad, esto con el fin de evaluar estrategias de recuperación con respecto al balneario El Trébol para posteriormente realizar un dictamen para su funcionalidad y aprovechamiento del espacio público, así mismo el Ayuntamiento se comprometió a no vender o hacer ningún tipo instrumento jurídico que tenga que ver con la traslación de dominio del Balneario el Trébol.

Posteriormente mediante el acuerdo 098, se aprobó por unanimidad modificar el acuerdo 089 mencionado con antelación, quedando el H. Ayuntamiento comprometido a administrar y rehabilitar de manera paulatina el balneario El Trébol de acuerdo con los recursos y posibilidades financieras.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Diputación Permanente el siguiente punto de acuerdo con carácter de:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Allende, a que en medida de las condiciones financieras del Municipio se rehabilite el inmueble denominada El Trébol.

**SEGUNDO.** Se exhorta al Cabildo de Ayuntamiento de Allende para que se integre la Comisión con cuatro personas Regidoras, con el fin de evaluar estrategias de recuperación con respecto al balneario El Trébol.

**ECONÓMICO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas.

**D A D O** en la Sala Morelos, del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. LETICIA ORTEGA** **MÁYNEZ** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ** **REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES** |
| **DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS** | **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO** |

La presente hoja de firmas corresponde punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar al Alcalde del Municipio de Allende, Chihuahua para que se rehabilite el inmueble que ocupa el balneario El Trébol.